

Córdoba, 04 ABR 2011

VISTO:

Que mediante expediente 15537/2009 se lleva adelante el proceso de llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra "Políticas Sociales del Estado", y

CONSIDERANDO

Que se han cerrado y cumplido los plazos de exhibición de la nómina del Jurado y de postulantes, y finalizado los correspondientes para los procedimientos de recusación y objeción establecidos en la normativa.

Que se hace necesario fijar fechas de los distintos momentos de la continuidad del proceso.

Que se hace necesario precisar lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de la R.H.C.D. 187/87, en lo referido a la duración de las pruebas de oposición.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Citar para el día 11 de mayo de 2011 a las 9 (nueve) horas, en la Oficina de Concurso de esta Unidad Académica, a los Miembros del Jurado interviniente en el concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra "Políticas Sociales del Estado".

ARTÍCULO 2º: Fijar el siguiente cronograma para la continuidad del proceso:
SORTEO DE TEMA: 4 de mayo de 2011 a las 17 (diecisiete) horas en la sede de la Oficina de Concursos Docentes de la Escuela de Trabajo Social.
PRUEBA DE OPOSICIÓN (clase y entrevista): 11 de mayo de 2010 a las 11 (once) horas en la sede de la Oficina de Concursos Docentes de la Escuela de Trabajo Social.

ARTICULO 3º : Conforme lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de la R.H.C.D. 187/87, precisar que la duración de la clase pública y de la entrevista será de 40 (cuarenta) y 20 (veinte) minutos respectivamente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Pase al Área de Personal, Mesa de Entradas y Concurso, para su publicación, notificación y demás efectos.


MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº: 38/11